Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta medida que, además, protege a madres con hijos de entre 0 y 3 años

La Comunidad de Madrid dedicará 500.000 euros al cuidado de mujeres embarazadas sin recursos

- En 2019 se atendió en la región a 12.031 mujeres y 1.855 menores gracias a la red de apoyo
- Otra partida de 300.000 euros subvencionará proyectos de voluntariado e innovación social

3 de junio de 2020.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy destinar 500.000 euros para subvencionar entidades que desarrollen proyectos para el cuidado de mujeres embarazadas o madres con hijos de entre 0 a 3 años sin recursos, para que cuenten con una red de apoyo regional.

Estas ayudas irán orientadas al desarrollo de programas socio-laborales que garanticen la autonomía personal y la obtención de recursos propios de las mujeres en esta situación para evitar su vulnerabilidad o exclusión social, así como programas de asesoramiento legal o de orientación psicológica.

Las entidades también podrán optar a subvenciones en el caso de ofrecer alojamiento en recursos adecuados para las madres y sus hijos, o bien opciones para su cuidado y atención. El procedimiento será el de concurrencia competitiva, atendiendo a la puntuación que obtengan las solicitudes presentadas una vez valoradas.

La cantidad de 500.000 euros se mantiene respecto a la convocatoria de 2019, que ha sido ejecutada en su totalidad y ha permitido atender a 13.886 personas, de las que 12.031 son mujeres y 1.855 menores.

IMPULSO DEL VOLUNTARIADO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL

El Consejo de Gobierno también ha aprobado hoy la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de voluntariado o innovación social durante el presente año, con un importe asignado de 300.000 euros.

El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva hasta agotar el crédito, atendiendo a la mayor puntuación obtenida tras la valoración de las solicitudes presentadas.

Podrán subvencionarse con cargo a estas ayudas los gastos corrientes de las entidades que se originen por la realización de este tipo de proyectos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la duración máxima de doce meses de cada proyecto y excluyendo los gastos financieros de los mismos.

Las bases indican que no podrá financiarse más de un proyecto por entidad en cada una de las dos modalidades de voluntariado o innovación. Asimismo, se limita la cuantía a conceder, con un máximo de 4.000 euros por proyecto de voluntariado o de 10.000 euros por proyecto de innovación social.

El crédito asignado a la convocatoria 2019 se ha ejecutado prácticamente en su totalidad hasta alcanzar 296.231,23 euros, lo que ha permitido subvencionar un total de 60 proyectos. La partida que se destinó el año pasado alcanzó los 300.000 euros. Al ser la misma cuantía que la de 2020, se espera que la subvención se reparta entre un número similar de iniciativas.

La Comunidad de Madrid apoya decididamente la aportación de los voluntarios en la región, así como el desarrollo de productos novedosos para la resolución de problemas sociales y las actuaciones emprendedoras en el ámbito social.